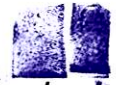




MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

879



D.A. y F.
D.C. y P. (M) 06 /2021

TEMUCO, 12 ABR. 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.437 de fecha 21.12.2020, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2021;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.286 de fecha 17.12.2020, publicado en el Diario Oficial de fecha 13.01.2021, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2021", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Puntos N° 1, 4 y 7 del Decreto Alcaldicio N° 3.311 del 01.12.2020 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Eduardo Castro Stone Directivo Grado 4° E.M.R. Administrador Municipal; y ante su ausencia, al Sr. Carlos Millar Etori Directivo Grado 6° E.M.R., para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 06.04.2021 y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 129 del 07.04.2021 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

IA 2215506



DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2021 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos", las Obras Civiles que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificadora y denominación que se señala:

31 02 004 017 MEJORAMIENTO ESTERO COIHUECO LOS MUSICOS - HAYDEEN
31 02 004 018 MEJORAMIENTO ESTERO COIHUECO LOS MUSICOS - VIVALDI

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio vigente para el año 2021, por mayores ingresos efectivos, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 17.100.-	
08 99 999 000 Otros		M\$ 17.100.-

TOTAL INGRESOS.....	M\$ 17.100.-	
		=====

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 17.100.-	
29 03 000 000 Vehículos		M\$ 17.100.-

TOTAL GASTOS	M\$ 17.100.-	
		=====

3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2021, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

D I S M I N U C I O N

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 450.316.-	
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		M\$ 450.316.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	M\$ 4.000.-	
22 04 999 000 Otros		M\$ 4.000.-
AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES.....	M\$ 50.000.-	
22 08 011 000 Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos		M\$ 50.000.-

TOTAL DISMINUCIONES...	M\$ 504.316.-	
		=====



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 289.086.-

29 03 000 000 Vehículos	M\$	124.600.-
29 06 001 000 Equipos Computacionales y Periféricos		700.-
31 02 004 017 Mejoram. Estero Coihueco Los Músicos - Haydeen		59.510.-
31 02 001 018 Mejoram. Estero Coihueco Los Músicos - Vivaldi		59.700.-
33 03 001 004 Proyectos Urbanos		44.576.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.... M\$ 61.645.-

21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Progr. Comunitarios	M\$	15.645.-
22 02 001 000 Textiles y Acabados Textiles		4.000.-
22 04 012 000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		3.000.-
22 04 014 000 Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico		4.000.-
22 08 999 000 Otros		35.000.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 84.181.-

21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Progr. Comunitarios	M\$	69.381.-
22 04 001 000 Materiales de Oficina		500.-
22 07 002 000 Servicios de Impresión		100.-
22 07 999 000 Otros		200.-
22 09 003 000 Arriendo de Vehículos		9.000.-
24 01 007 000 Asistencia Social a Personas Naturales		5.000.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES..... M\$ 66.352.-

21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Progr. Comunitarios	M\$	16.352.-
22 08 011 000 Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos		50.000.-

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M\$ 3.052.-

21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Progr. Comunitarios	M\$	3.052.-
--	-----	---------

TOTAL AUMENTOS M\$ 504.316.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OJC

- c.c. - Secretaría Secpla
- Control Interno
- Finanzas - Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes



orden del Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.